

COVID-19 Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

PREGUNTAS FRECUENTES PARA OREGONIANOS

*Hay cambios rápidos a la ley en respuesta a COVID-19. Esta información fue preparada por El Centro de Leyes de Oregon y Servicios Legales de Oregon y está actualizada el **25 de marzo del 2020**.*

Si está leyendo estas preguntas frecuentes después del 1 de abril de 2020, visite oregonlawhelp.org para obtener información actualizada, ya que la elegibilidad para los apoyos puede haberse ampliado y es posible que se hayan ampliado nuevos beneficios o programas.

El nuevo coronavirus ("COVID-19") ha alterado la capacidad de muchas personas para trabajar y obtener ingresos. Entre otras razones, COVID-19 puede afectarlo porque usted o alguien de su familia se enferma, su empleador interrumpe horas o se ve obligado a cerrar, usted está en una categoría de alto riesgo y necesita tomar medidas especiales para protegerse, o debe quedarse en casa debido a la escuela o cierres de guarderías. Las siguientes son preguntas y respuestas comunes sobre la ayuda disponible para las personas cuya capacidad de trabajo se ve afectada por COVID-19.

1. Debido a COVID-19, mi empleador ha recortado mis horas, me ha obligado a tomar ausencia sin sueldo o ha terminado mi empleo. ¿Qué puedo hacer?

Es posible que pueda cobrar el desempleo. Para obtener beneficios del Seguro de Desempleo ("Beneficios de desempleo"), solo necesita cumplir con ciertos requisitos mínimos, incluyendo tener suficientes ganancias pasadas y un estatus migratorio que le permita trabajar. Es posible que pueda obtener beneficios parciales de los beneficios de desempleo si le recortan las horas y sigue trabajando a tiempo parcial. Si su reclamo es aprobado, puede obtener entre \$151 y \$648 cada semana, dependiendo de sus ganancias pasadas.

Oregon realizó cambios temporales en sus beneficios de desempleo en respuesta a COVID-19. Un cambio importante es que el estado ha relajado el requisito habitual de que debe buscar trabajo mientras está recibiendo beneficios de desempleo. Si está temporalmente sin trabajo debido a COVID-19 y planea regresar al mismo empleador, no necesita buscar otro trabajo mientras está colectando beneficios de desempleo. Si no va a regresar al mismo empleador, debe hacer lo que pueda para buscar trabajo mientras recibe los beneficios de desempleo.

Para obtener más información acerca de los beneficios de desempleo, incluidos los requisitos de elegibilidad y cómo presentar un reclamo, visite <https://www.oregon.gov/employ/Pages/COVID-19.aspx>. Debido a la gran cantidad de personas que solicitan beneficios de desempleo en este momento, puede pasar un largo tiempo de espera en el teléfono o en línea; seguir intentándolo hasta que envíe correctamente su solicitud.

Es posible que pueda usar el tiempo por enfermedad acumulada. La ley de Oregón da a todos los empleados a tiempo completo al menos 40 horas de enfermedad por año. Puede usar el tiempo de enfermedad por muchas razones, incluyendo si usted o un miembro de su familia está enfermo, lesionado, sufriendo una enfermedad mental o necesita visitar al médico. Los empleados también pueden usar estas horas de enfermedad cuando su lugar de trabajo cierra o redimensiona las operaciones debido a una orden de un funcionario del gobierno durante una emergencia de salud pública. Aunque los empleadores muy pequeños pueden optar por proporcionar una ausencia sin pago, la mayoría de las personas tienen derecho a que se les pague su tasa de pago regular completa cuando usen el tiempo de enfermedad. Si su empleador tiene al menos 10 empleados (al menos 6 empleados si el empleador tiene una ubicación en Portland), usted tiene derecho a usar su tiempo de enfermedad pagada. Puede usar sus horas acumuladas si ha trabajado para su empleador por al menos 90 días.

La cantidad de tiempo de enfermedad que puede usar depende de la póliza de ausencia de su empleador. Algunos empleadores dan a los empleados las 40 horas completas al comienzo del año; otros tienen una póliza en la que el empleado acumula su tiempo con cada hora trabajada. Es posible que le queden horas de enfermedad por enfermedad pagadas adicionales de un año anterior si no usó todas sus vacaciones el año pasado. Revise su último talón de pago de su saldo de tiempo por enfermedad, o pregúntele a su empleador acerca de la cantidad de horas por enfermedad que ha acumulado, y dígasles que desea usar sus horas por enfermedad mientras está fuera de su trabajo.

2. Desde que comenzó la emergencia COVID-19, mi empleador me trató de manera diferente que a mis compañeros de trabajo porque soy asiático (o de otra manera debido a mi raza/nacionalidad). ¿Qué puedo hacer?

Un empleador que lo trata peor que otros trabajadores debido a su raza, origen nacional u origen étnico está violando las **leyes federales y estatales contra la discriminación**. Esto incluye acciones del empleador que te distinguen por estereotipos negativos, e incluye un empleador que no toma medidas contra compañeros de trabajo que te están distinguiéndolo debido a estereotipos negativos. Si usted está siendo tratado de manera diferente en el trabajo debido a su raza o etnia y COVID-19, debe hablar con un abogado. Puede encontrar información de contacto para su oficina local de Servicios Legales visitando <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>

3. Tengo una discapacidad; ¿está mi empleador obligado a proporcionarme acomodaciones razonables relacionadas con COVID-19?

Quizás. Dependiendo de la gravedad de su enfermedad, la infección por COVID-19 y los síntomas relacionados pueden calificarse como una condición incapacitante bajo protecciones **estatales y federales para discapacitados**. Además, si tiene otra discapacidad que lo pone en un mayor riesgo de infección y enfermedad de COVID-19, es posible que tenga derecho a adaptaciones (como el teletrabajo) para minimizar ese riesgo. Si usted pide una acomodación y su empleador dice que no, debe hablar con un abogado. Puede encontrar información de contacto para su oficina local de Servicios Legales visitando <https://oregonlawhelp.org/resource/oregon-legal-aid-offices>.

4. Tengo COVID-19 y no puedo trabajar porque estoy enfermo, o alguien en mi familia tiene COVID-19 y necesito quedarme en casa debido a proporcionar atención o a una orden de cuarentena. ¿Qué puedo hacer para recibir ingresos mientras no trabajo?

La ley de Oregón por tiempo por enfermedad da a todos los empleados de tiempo completo al menos 40 horas de tiempo por enfermedad por año. La mayoría de los empleados tienen derecho a recibir el pago mientras usan esta ley. Consulte la pregunta 1 anterior para obtener más información sobre cómo utilizar sus horas por enfermedad acumuladas.

La **Ley federal de Respuesta al Coronavirus de familias** también otorga a la mayoría de los empleados que trabajan para empleadores con menos de 500 empleados el derecho a **hasta dos semanas de la ley de horas por enfermedad pagadas** si el empleado o un familiar inmediato está enfermo o en cuarentena/aislado debido a

COVID-19. Esta ausencia es adicional al tiempo por enfermedad disponible bajo la ley estatal, lo que significa que muchos empleados de Oregon podrán recibir tres semanas o más de horas por enfermedad pagadas. Bajo la ley federal, un empleado que debe tomarse un tiempo libre porque el empleado está enfermo con COVID-19 recibirá la sustitución completa de sus salarios por hasta dos semanas. Un empleado que se toma un tiempo libre para cuidar de un familiar inmediato que tiene COVID-19 recibirá 2/3 reemplazo de salario para el mismo período de tiempo. Comuníquese con su empleador para ver si califica para el tiempo por enfermedad pagada federal.

Si se infectó de COVID-19 en el trabajo, es posible que le paguen mientras está enfermo bajo la póliza de compensación del trabajador de su empleador. Usted debe decirle a su empleador que desea hacer un reclamo por la compensación del trabajador o pedirle a su médico que reporte su COVID-19 como una lesión en el trabajo. Pregunte a su empleador por el nombre de la compañía de seguros de compensación de su trabajador para que pueda hacer un seguimiento directo sobre su reclamo.

5. ¿Puedo perder mi trabajo si pierdo el trabajo porque estoy enfermo con COVID-19?

Su empleador no puede despedir ni tomar represalias contra usted porque usted pidió o usó tiempo por enfermedad protegido, permiso familiar protegida o adaptaciones razonables para su discapacidad. Estas protecciones contra las represalias se aplican a los empleados que ejercen sus derechos bajo la ley federal o estatal. Si su empleador toma medidas contra usted por cualquiera de estas razones, comuníquese con un abogado. Puede encontrar información de contacto para su oficina local de Servicios Legales visitando <https://oregonlawhelp.org//resource/oregon-legal-aid-offices>.

6. ¿Puedo perder mi trabajo si me quedo en casa para cuidar de un miembro de la familia que tiene COVID-19?

Si cumple con los requisitos para la protección de la OFLA (revise la Pregunta 5 para obtener más información), ha acumulado tiempo por enfermedad disponible (revise la Pregunta 1 para obtener más información) y/o califica para tiempo por enfermedad pagada bajo la Ley federal de Respuesta al Coronavirus de Familias, entonces no. Puede usar el tiempo de enfermedad si alguien en su casa recibe COVID-19, incluso si son asintomáticos o sus síntomas son leves. Puede usar la ley OFLA para quedarse en casa para cuidar a un niño que tiene COVID-19, incluso si sus

síntomas son leves. Y puede usar OFLA para quedarse en casa si usted o cualquier miembro de su familia desarrolla una condición de salud grave y requiere atención. **Su empleador no puede despedirlo por preguntar o usar cualquier de estos beneficios.**

7. La guardería o la escuela de mi hijo están cerradas debido a la amenaza del coronavirus. ¿Puedo tomarme un tiempo libre para cuidar a mi hijo?

Sí. Los empleados tienen derecho bajo la ley estatal a usar el tiempo de enfermedad acumulado para un cierre de la escuela de su hijo (o lugar de cuidado de niños) por orden de un funcionario público debido a una emergencia de salud pública. La gobernadora Brown ha cerrado escuelas públicas en todo Oregón hasta por lo menos el 28 de abril, por lo que los padres/tutores pueden usar la ley de tiempo por enfermedad pagada disponible durante ese tiempo. Consulte la pregunta 1 para obtener más información sobre cómo utilizar el tiempo por enfermedad acumulado.

Además, la Ley federal de Respuesta al Coronavirus de Familias proporciona a los empleados calificados el derecho a **tres meses de ausencia pagada** para cuidar a los niños debido a los cierres de escuelas debido a COVID-19. Los empleados elegibles para permiso familiar pagada federal recibirán al menos 2/3 de su salario habitual mientras estén en casa, hasta \$200 por día o \$10,000 en total.

OFLA (ver Pregunta 5 para obtener más información) también da a algunos empleados el derecho de tomar tiempo libre protegido para cuidar de sus hijos durante los cierres oficiales de las escuelas para limitar la propagación de COVID-19. OFLA no requiere que se pague esta ausencia (a menos que haya acumulado horas de ausencia disponible), pero su trabajo está protegido mientras se queda en casa. (La ley de permiso familiar pagada llegará a Oregón en 2023.)

8. Mi empleador cerró debido a COVID-19. ¿Cuáles son mis derechos?

Es posible que pueda recibir beneficios de desempleo consulte la pregunta 1 para obtener más información.

Si su empleador cierra su negocio y termina su empleo, **usted tiene derecho a todos sus salarios que todavía se le deben hasta la fecha en que dejó de trabajar.** Los "salarios" incluyen el pago de vacaciones sin usar y los bonos; sin embargo, no incluyen el tiempo de enfermedad acumulado no utilizado. Usted debe recibir su cheque de pago final al siguiente día después de su último día de trabajo. Si su

empleador no le paga a tiempo, usted puede tener derecho a multas o sanciones salariales por cada día que su cheque de pago llegue tarde.

Si su empleador cierra su negocio y no puede pagarle, es posible que pueda recibir sus salarios no pagados (hasta \$10,000) del **Fondo estatal de Seguridad Salarial**. Puede comunicarse con la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregón ("BOLI") al 971-673-0844 para solicitar salarios no pagados del Fondo de Seguridad Salarial.

Si su empleador cerró debido a COVID-19 y no le ha pagado por todas las horas trabajadas, comuníquese con BOLI al 971-673-0844 o hable con un abogado. Puede encontrar información de contacto con su oficina local de Servicios Legales visitando <https://oregonlawhelp.org//resource/oregon-legal-aid-offices>

9. Soy trabajador por cuenta propia o contratista independiente. ¿Cuáles son mis derechos?

Los contratistas independientes y los trabajadores por cuenta propia no tienen acceso a las mismas protecciones laborales que los empleados. Por lo general, los contratistas independientes y los trabajadores por cuenta propia no son elegibles para el tiempo por enfermedad remunerado, los beneficios de desempleo, la ley de permiso familiar protegida como OFLA o el Fondo de Seguridad Salarial.

Sin embargo, bajo la nueva ley federal, un **trabajador por cuenta propia puede reclamar un crédito fiscal durante días que no pudo trabajar por las razones por enfermedad o familiar relacionadas con COVID-19.** (Véanse las preguntas 4 y 7 anteriores para obtener más información sobre la ley federal.)

El crédito fiscal sería la misma cantidad que recibirían por tiempo por enfermedad pagada y permiso de ausencia familiar si fueran empleados que trabajan para un empleador. El crédito fiscal sólo puede utilizarse para ausencia tomada después del primero de abril de 2020, y antes de enero de 2021, y los trabajadores deben recibir un reembolso si su crédito es mayor que los impuestos que pagaron.

Aunque un trabajador es tratado como contratista independiente, todavía es posible que sea elegible para el seguro de desempleo y otras protecciones laborales. En ciertas situaciones, trabajadores están mal clasificados como "contratistas independientes" pero en realidad son "empleados" bajo la ley. Por ejemplo, un trabajador recibe un 1099 en lugar de un W-2, pero eso no

significa automáticamente que no esté cubierto por protecciones laborales como el seguro de desempleo o la ley de tiempo por enfermedad. Si tiene preguntas sobre si tiene derecho a protecciones laborales como empleado, debe hablar con un abogado. Puede encontrar información de contacto para su oficina local de Servicios Legales u visitando <https://oregonlawhelp.org//resource/oregon-legal-aid-offices>.

10. Estoy planeando solicitar la Residencia Permanente Legal (una tarjeta verde) en el futuro. ¿Obtener alguno de los beneficios descritos anteriormente puede afectar mi solicitud?

No. Ninguno de los programas descritos en esta hoja informativa cuenta como beneficios de "carga pública". La recepción de cualquiera de los apoyos descritos anteriormente (ley de tiempo por enfermedad pagada, ley de permiso familiar pagada, beneficios de desempleo, pagos de compensación del trabajador o fondo de seguridad salarial) es segura y no afectará negativamente sus posibilidades de obtener permiso para permanecer en los EE. UU. permanentemente.